



1

**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

**COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

Fecha de autorización: 20 de DICIEMBRE del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
CÓDIGO DE VALORES.....	7
ORGANIGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.....	9

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Atención Psicológica elabora el presente Programa Operativo Anual, como una herramienta de planeación que servirá para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se realizarán.

La salud mental contribuye de manera importante a elevar la calidad de vida del ser humano, es por esta razón, que es una de las áreas prioritarias de atención para el Gobierno Municipal de Tlapa de Comonfort. Cuando una persona cuenta con un estado mental y emocional óptimo, es posible el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades, así como su inserción social en el área educativa, laboral y familiar.

Desde esta perspectiva, las acciones que se implementan en la Coordinación, con respecto a la atención de la salud mental de mujeres en situación de violencia, están relacionadas con aspectos informativos y de atención.

En la asistencia social que se brinda, a través de la Coordinación de Atención Psicológica, se contribuye también con el desarrollo integral de las madres y padres de familia, de tal forma que puedan brindar a sus hijos, mejores herramientas para la vida.

MARCO JURÍDICO

Internacional

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Estatad

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL MANUAL

Planear, organizar y ejecutar programas de atención psicológica, a través de terapias que nos permitan prevenir, erradicar, combatir y reducir el índice de violencia hacia la mujer en nuestro municipio, con la participación de actores y sectores gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de contribuir a la salud mental de las mujeres del municipio.

MISIÓN

Ser la Coordinación Psicológica responsable de brindar terapias gratuitas a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

VISIÓN

Somos la Coordinación Psicológica responsable de brindar terapias gratuitas a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

CÓDIGO DE VALORES

EFICIENCIA: El personal que integra esta Coordinación, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

EFICACIA: Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos.

TRANSPARENCIA: Proporcionar a la ciudadanía asesoría legal gratuita sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

HONRADEZ: Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

LEGALIDAD: Implica realizar sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso.

LEALTAD: Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

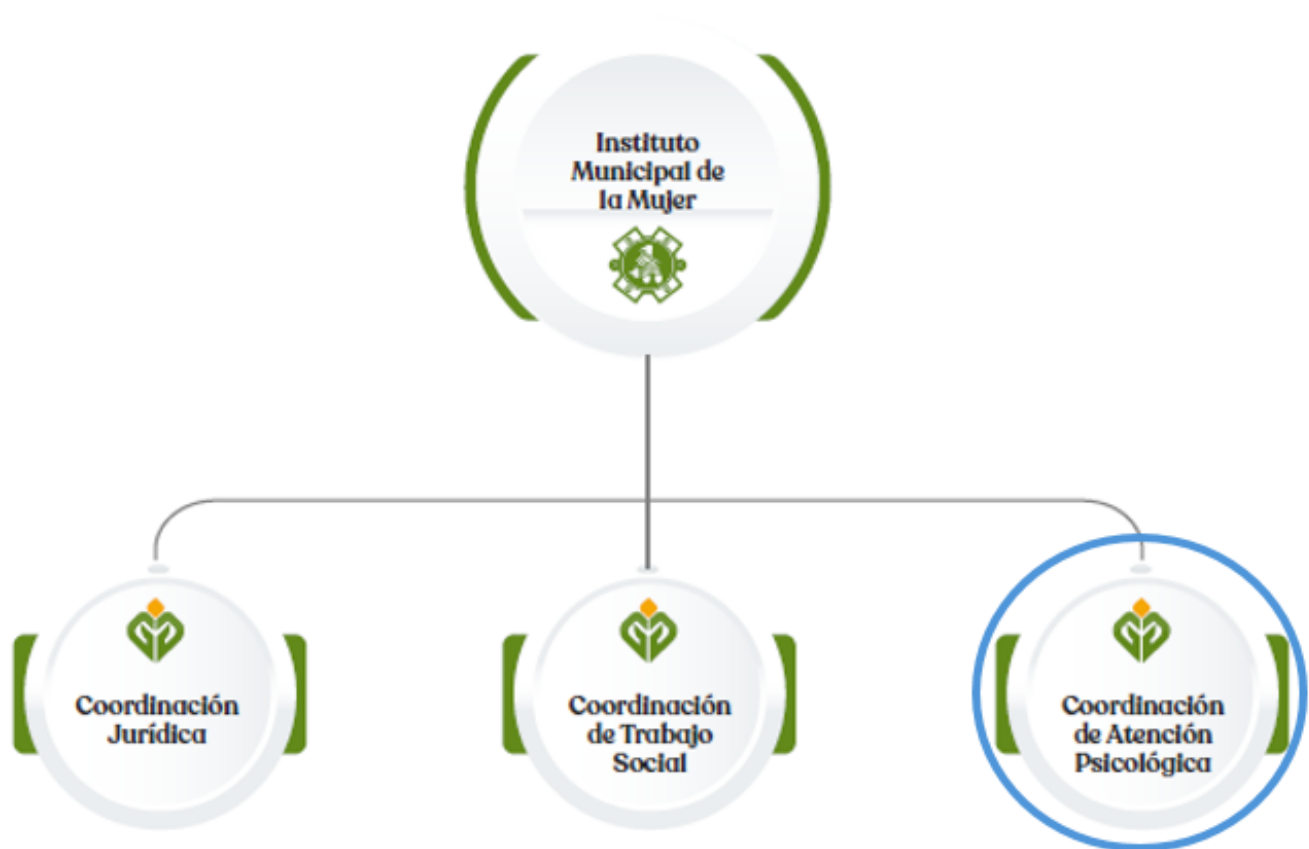
IMPARCIALIDAD: Tomar decisiones y ejercer sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, evitando cualquier tipo de presión jerárquica, política, de amistad o de otra índole.

CORTESÍA: Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a quienes acuden al Instituto Municipal de la Mujer a solicitar la prestación de servicios gratuitos de psicología y/o de asesoría jurídica.

CALIDAD EN EL SERVICIO: A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma gratuita, personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

TOLERANCIA: Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender a las mujeres, dándoles el valor que se merecen.

ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
ODS:	Objetivo 5. Igualdad de género. empodera a todas las mujeres y las niñas
Metas del ODS:	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Eje temático:	Eje 1. Gobierno responsable
Objetivo:	Brindar atención psicológica a mujeres y niñas vulnerables que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus tipos y modalidades con el propósito de ayudar a la paciente a superar problemas, modificar sus pensamientos y conductas, buscando siempre su bienestar mental.
Meta:	Brindar atención psicológica al 100% de mujeres víctimas de violencia promoviendo su salud mental.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1	Brindar Terapias psicológicas a mujeres y niñas vulnerables que se encuentren en situación de violencia.	Hojas blancas Computadora Impresora	Estratégicos	No aplica	Acumulativo Mensual	Terapias psicológicas	-	-	-	-					-	20	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
ODS:	Objetivo 5. Igualdad de género. empodera a todas las mujeres y las niñas
Metas del ODS:	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Eje temático:	Eje 1. Gobierno responsable
Objetivo:	Aplicar test psicológicos a mujeres y niñas que se encuentren en situación de violencia en alguna de sus tipos y modalidades para determinar si requieren atención psicológica y que estén dispuestas a recibir la atención.
Meta:	Brindar atención psicológica al 100% de mujeres víctimas de violencia promoviendo su salud mental.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
2	Aplicar Test psicológicos	Hojas blancas tamaño carta	Estratégico	No aplica	Acumulativo Mensual	Test psicológicas	-	-	-	-					---	15	---



**Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Atención Psicológica
del Instituto Municipal de la Mujer de Tlapa de Comonfort, Gro.**



Aprobación

**Presidente
Municipal**

Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación



**Órgano de
Control
Interno**

Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spindola
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027



Aprobación

**Secretaría de
Administración y Finanzas
Instituto
Municipal de
Planeación**

Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Instituto Municipal de Planeación
Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez



Responsable del área

**Instituto
Municipal de
la Mujer**
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Lic. Felicita Senteno Candía

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Programa Operativo Anual 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.